



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:

RA-45/2019

RECURRENTE:

JAIME CLEOFAS MARTÍNEZ VELOZ

ÓRGANOS RESPONSABLES:

COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD
Y JUSTICIA, AMBOS DE MORENA Y
OTRO

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:

LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo con el informe de primero de agosto rendido por el Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes, en relación a la vista que le fue otorgada mediante proveído de diez de mayo dictado en el expediente citado al rubro, en el que manifiesta que se informe a la Presidencia de este Tribunal, que se tiene a la autoridad responsable dando cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo plenario dictado dentro del expediente en que se actúa. **Conste.**

Visto el informe de cuenta y en atención a la constancia precedente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, 59 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DÉCRETA:**

PRIMERO: Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena dando cumplimiento al acuerdo plenario dictado en la presente impugnación, con la remisión de la copia certificada de la resolución dictada dentro del expediente CHNJ-BC-264/19 y de sus respectivas constancias de notificación, ello sin que implique pronunciamiento alguno sobre el contenido de dicha determinación.

SEGUNDO. Dado que con fecha quince de abril del año que transcurre causó ejecutoria el acuerdo plenario de mérito, sin mayor trámite remítase el expediente RA-45/2019 al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez-Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de Internet del Tribunal. **Cumplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS